DICTAMEN N° 239

REF: E2 -2019-27648-A S/ PROYECTO DE DECRETO S/ RECTIFICACION DE DECRETO Nº 5057/19

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
ESC. NOELIEA DINA CANTEROS

De mi consideración:

Llegan las presentes actuaciones a esta Asesoría a efecto de que se emita opinión respecto del anteproyecto de Decreto adjuntado, por el cual se propicia la rectificación del mencionado instrumento con Nº 5057/19, a fin de sustituir el número de documento de Identidad del Sr. José Manuel Noguer el que fue erróneamente consignado en el decreto sujeto a rectificación. Asimismo en el mismo anteproyecto se pretende aceptar la renuncia del mencionado agente.

II.- Analizadas las actuaciones se observa a fs. 1 que el agente Noguer José Manuel manifiesta, en relación al decreto 5057/19, su solicitud de baja y no aceptación a integrar el personal de planta permanente de la Administración Pública Provincial conforme el instrumento Legal mencionado.

Ante dicha presentación se advierte (fs.8 y 13) que en el decreto cuya rectificación se pretende, se consignó erróneamente el número de Documento Nacional de Identidad del mencionado agente, ante lo cual se propicia la medida en estudio.

III-En razón de lo expuesto se advierte que en el anteproyecto acompañado, específicamente en su Artículo 1º se consigna: ". *Rectifíquese el Decreto Nº 5057/19 sustituyendo el número de documento del Sr. José Manuel Noguer . . ."* siendo opinión de este organismo asesor que lo que corresponde rectificar es solo la Planilla Anexa II del Decreto Nro 5057/19.

En relación a los demás Artículos el anteproyecto en cuestión no se encuentran impedimentos de orden jurídico para el dictado los mismos.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO;

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

01-07-2020

COPIA DIGITAL